



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NO-2024-00875831-UNC-SSACR#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Subsecretaria de Acreditación, Dra. Andrea Soledad ULIANA, por la cual solicita la asistencia técnica de la Técnica Superior Srta. Jimena Elizabeth Hure Legajo 50.990, para realizar asistencia administrativa en el proceso de Acreditación dispuesto por la CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho proceso de acreditación participarán las Carreras Ingeniería Agronómica (RESFC-2023-545-APN-CONEAU#ME) e Ingeniería Zootecnista (RESFC- 2023-549-APN-CONEAU#ME) de esta Facultad.

Que con motivo de ello, es necesario procesar administrativamente toda la información requerida para la presentación ante CONEAU, a través de la plataforma de CONEAU Global, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de una remuneración equivalente al cargo de Profesora Titular con dedicación simple, a la agente Nodocente Técnica Superior Srta. Jimena Elizabeth HURE Leg. 50.990, para realizar asistencia administrativa en el proceso de Acreditación dispuesto por la CONEAU, en las Carreras Ingeniería Agronómica (RESFC-2023-545-APN-CONEAU#ME) e Ingeniería Zootecnista (RESFC- 2023-549-APN-CONEAU#ME) de esta Facultad, a través de la plataforma de CONEAU Global, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2024,

ARTICULO 2º: Disponer que la Técnica Superior Srta. Jimena Elizabeth HURE Leg. 50.990, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente

Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios, a la Subsecretaria de Acreditación y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.